



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

## **ORIENTACIONES PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE YA LEGRÍA AURES**



### **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**“Cumplamos debidamente los protocolos para que cuando no volvamos a encontrar, no falte ninguno”**

**Octubre de 2020**



## CONTENIDO

Introducción.....	3
Objetivo.....	4
1. Alcance .....	4
2. Definiciones .....	5
3. Medidas Generales .....	8
3.1. Adecuación .....	9
3.2. Medidas de limpieza y desinfección .....	10
3.3. Manejo de residuos sólidos .....	11
3.4. Otras medidas de bioseguridad en La institución Educativa Fe y Alegría Aures.....	11
3.5. Plan de comunicación .....	13
3.5.1. Estrategias de Divulgación a los integrantes de la Comunidad Educativa en el Plan de Comunicación .....	14
3.6. Ingreso y salida de la institución -desplazamiento desde y hasta la vivienda .....	14
3.6.1. Ingreso a la institución Educativa Fe y Alegría Aures .....	14
3.6.2. Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares.....	15
3.6.3. Desplazamiento desde y hasta la vivienda .....	16
3.7. Prevención y manejo de situaciones de contagio.....	16
3.7.1. Prevención de situaciones de contagio .....	16
3.7.2. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 y Manejo de situaciones de contagio .....	17
4. Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores.....	17
4.1. Medidas para el personal que trabaja en la Institución Educativa Fe y Alegría Aures .....	17
4.2. Medidas para los estudiantes.....	18
4.3. Medidas para la familia y cuidadores .....	19
Bibliografía.....	21



## **INTRODUCCIÓN**

La **Institución Educativa Fe y Alegría Aures** de la ciudad de Medellín, atendiendo la situación de riesgo biológico por la presencia del COVID-19, y en el marco de la actual emergencia sanitaria, iniciada con la medida de confinamiento según Decreto Presidencial 457 de marzo 22 de 2020, ha definido diversas estrategias para efectuar el retorno seguro de directivos docentes, maestros, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias, con el fin de prevenir, contener y mitigar el riesgo de contagio, atendiendo los protocolos y medidas de prevención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Regreso con Alternancia según la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Fe y Alegría Aures a acatado las orientaciones del Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid -19, adoptando la estrategia de trabajo en casa y haciendo uso de los ambientes virtuales de aprendizaje, a garantizado el derecho a la educación de los estudiantes matriculados en la institución.

El presente protocolo obliga, a los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa Fe y Alegría Aures, ya sean: Directivos docentes, maestros, estudiantes y sus familias, contratistas, subcontratistas, trabajadores temporales y practicantes, a asumir en su totalidad las medidas de bioseguridad y de prevención aquí expuestas y por tanto no se deberá hacer diferencias ni concesiones especiales para su cumplimiento.

Esta pandemia es producida por un microorganismo, que no se ve a simple vista y puede estar presente en una persona asintomática durante cerca de 15 días, por lo que se debe presumir que cualquier persona lo puede portar. Al no existir vacuna, medicamentos o tratamiento que impidan su contagio o los riesgos de salud que desencadena el mismo, no queda otro camino que asumir el principio de precaución, porque es la única manera de disminuir los riesgos de contagio y mitigar sus niveles de propagación.

La institución comprometida con la prestación de un servicio educativo de calidad, invita a todos los que integran su comunidad a tomar conciencia y a asumir responsabilidad social, con el autocuidado y el cuidado de los demás, como el principal instrumento de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

prevención del contagio, para permitir que el servicio educativo pueda prestarse bajo la estrategia de alternancia, hacia el retorno gradual de la presencialidad, en condiciones de seguridad.

Por lo anterior el presente protocolo, parte del compromiso y la responsabilidad social que cada uno de los miembros de la comunidad educativa, incluidas las familias, deben asumir para disminuir los riesgos de contagio o propagación del Covid -19, siendo conscientes que dichas medidas en ningún momento generan inmunidad y, por el contrario, pretenden crear las condiciones de bioseguridad que mitiguen y contribuyan a disminuir los índices de transmisión.

## **Objetivo**

Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad en la **I. E. Fe y Alegría Aures**, que se deben adoptar en el marco del proceso de **retorno gradual, progresivo y seguro** a la prestación del servicio educativo en presencialidad **bajo el esquema de alternancia**, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus entre humanos en el desarrollo de las actividades escolares.

## **1. Alcance**

El presente protocolo aplica a los integrantes de la comunidad educativa de la I. E. Fe y Alegría Aures: Directivos docentes, docentes, personal de vigilancia, de aseo, de apoyo administrativo, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias y /o acudientes, para el **retorno gradual, progresivo y seguro** a la prestación del servicio educativo en presencialidad **bajo el esquema de alternancia**.

La observancia de las medidas bio sanitarias acá estipuladas, son de obligatorio cumplimiento y corresponde a quienes tienen personal a cargo, bien sea en la categoría de jefe o de docente de aula el asumir, transmitir y exigir a las personas bajo su responsabilidad el acatamiento estricto de las mismas.

Igualmente es responsabilidad de directivos docentes y docentes el capacitar a todo el personal bajo su cargo, incluidos estudiantes y sus familias y/o acudientes en la comprensión y observancia de las medidas contempladas en este protocolo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”

## Datos de la Institución

Razón social	Institución Educativa Fe y Alegría Aures
Carácter	Oficial
NIT	811045207 - 3
Rector y Representante legal	Nelson González Arias
Colegio	Institución Educativa Suárez de La Presentación
Coordinadora	Margot Alicia Pérez Giraldo
Ubicación	Medellín– Antioquia
Dirección	Carrera 95 #89 - 73 Barrio Aures 2, Medellín, Antioquia
Contacto	(4) 257 54 89 – Celular: 3004175694
Administradora de Riesgos	POSITIVA

## 2. DEFINICIONES

**Afectado:** Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública, la sanidad animal y vegetal.

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas sobre las cuales existe certeza o se tiene sospecha que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados o no existen signos visibles de estarlo. En el caso puntual del Covid -19 el aislamiento está dirigido a prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario o determinado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible de ser infectado. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo, por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Antiséptico:** producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Autocontrol:** Es el control que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. Para el caso de los menores de edad con bajo nivel de autonomía por condiciones de edad o discapacidad cognitiva, dicho control y cuidado corresponde a los padres de familia o cuidadores adultos.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

**Covid-19:** Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus cuya presencia no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva en muy alto porcentaje todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Limpieza:** es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente. Para la limpieza y desinfección con agente como el detergente que es un agente básico.

**Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria, que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

**Normas de bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los servidores, de los estudiantes o de sus grupos familiares



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

**Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos o del contacto con personas, objetos o superficies infectadas, con el fin de evitar que aparezca o aumente el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

**Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

**Riesgo biológico:** El riesgo biológico o bio-riesgo consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud y a la vida humana.

**Residuo biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuo Peligroso:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

### **3. MEDIDAS GENERALES**

#### **Normas de bioseguridad para ser aplicadas en el retorno a la Institución Educativa Fe y Alegría Aures**

La estrategia de aprendizaje en casa asistida por tecnología, ha sido primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, de igual manera el distanciamiento físico ha sido una medida efectiva para la contención y mitigación del virus. Sin embargo, las condiciones socioemocionales, culturales, económicas y tecnológicas de las familias de nuestros estudiantes, al igual que las condiciones socio laborales de sus padres, obliga a pensar en el diseño de acciones estratégicas que bajo normas de bioseguridad permitan un retorno a **la Institución Educativa Fe y Alegría Aures** y la continuidad de un proceso formativo presencial bajo ciertas condiciones de excepcionalidad.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

Sin lugar a dudas, la presencialidad y en ella la interacción social del estudiante con sus pares y con sus docentes forma parte fundamental del desarrollo humano integral; es ahí en donde se forman los sentimientos, las emociones, los afectos tan propios del ser humano y en donde se aprende lo que significa ser persona y ser social, en la interrelación se asumen los patrones culturales y se construye la propia identidad.

Por ello el retorno a **la Institución Educativa Fe y Alegría Aures** en tiempos de pandemia, se convierte en una necesidad y todo un desafío. Por lo anterior, el cumplimiento de las normas de bioseguridad, coadyuvaran a mitigar y disminuir los factores de riesgo de contagio y transmisión del Covid -19.

Con el fin de disminuir los riesgos de contagio y disminuir los índices de propagación del Covid – 19, la Organización Mundial de la Salud y las autoridades sanitarias de los diferentes países, -entre ellos Colombia- (Resolución 1721 de septiembre 24 de 2020), han establecido, recomendado y adaptado una serie de medidas universales de bioseguridad, que para el caso del retorno a la **Institución Educativa Fe y Alegría Aures**, compete a todos los integrantes de la comunidad educativa su conocimiento, comprensión, aplicación y estricto cumplimiento.

Las siguientes medidas de bioseguridad se encuentran en concordancia con la **Resolución 1721 de septiembre 24 de 2020 y su anexo Técnico**, de la misma manera que con la **Directiva 016 del 09 de octubre de 2020, y la Resolución 666 de abril 24 de 2020**, mediante las cuales el Gobierno Nacional adopta los protocolos de bioseguridad y da orientaciones para el plan de Alternancia Educativa.

### **3.1. Adecuación**

- Suministrar y disponer de manera permanente, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la institución.
- Contar, en la medida de lo posible, con baños dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.
- Garantizar la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés "High Efficiency Particle Arresting", o "recogedor de partículas de alta eficiencia"), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.

- Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.
- Señalizar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Acondicionar, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.
- Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- Ubicar contenedores con tapa preferiblemente de pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje "Residuos no aprovechables".
- Disponer sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa, y desinfectar las superficies antes de su uso.
- Contar con mecanismos de desinfección para zapatos.
- Demarcar los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.

### **3.2. Medidas de limpieza y desinfección**

- Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.
- Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo, después de cada uso.
- Mantener un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

de alto tránsito.

- Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.
- Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.

### **3.3. Manejo de residuos sólidos**

- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
- Recolectar los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Suministrar los elementos de protección personal a quienes realizan la actividad de recolección de residuos.
- Efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad.

### **3.4. Otras medidas de bioseguridad en La institución Educativa Fe y Alegría Aures**

- Conformar un comité o equipo líder o retomar la estructura de un comité o equipo ya existente, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
- Definir un plan para la implementación del protocolo.
- Valorar las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizar las condiciones de la institución en cuanto a dispositivos de agua, de residuos y excretas; áreas de lavado de manos; espacios disponibles para garantizar el distanciamiento de su población en relación con la edad y comorbilidades.
- Exigir el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía en la Institución.
- Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES

Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004

Núcleo Educativo 922

Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006

Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013

*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

horas, y para el caso de educación preescolar y básica preferiblemente bajo supervisión de un adulto. El lavado de manos se recomienda especialmente antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies u objetos, cuando se vean visiblemente sucias, después de ir al baño y antes de ingresar a la clase después de los recesos.

- Disponer insumos para higienización con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Fortalecer medidas de autocuidado entre la comunidad educativa, tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos, evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- Privilegiar las actividades al aire libre.
- Conformar y mantener, en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con otros grupos. En estudiantes mayores, donde las actividades académicas requieren la mezcla de grupos se deben extremar las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- Garantizar el distanciamiento de 2 metros entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase.
- El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de cada Institución.
- Abstenerse de realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y Cuidadores, en su lugar, llevarlas a cabo de manera remota o presencial individual.
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de la institución.
- Exigir que los manipuladores de alimentos cumplan con las condiciones sanitarias para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos.
- Garantizar que los establecimientos con servicio de comida cumplan las medidas dispuestas en las Resoluciones 748, 749 y 1050 del 2020 expedidas por este Ministerio.
- Exigir a los operadores de plantas de procesamiento y ensamble de alimentos y a los administradores y manipuladores de los servicios de preparación y entrega de alimentos el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a su actividad.
- Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina.
- Colocar las mesas de las zonas de alimentación en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra.
- Exigir que los responsables de la entrega y suministro de alimentos realicen la limpieza y desinfección del menaje que utilicen.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

raciones industrializadas. Definir la estrategia de entrega para evitar aglomeraciones.

- Exigir de las empresas transportadoras que prestan el servicio de transporte escolar, el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID-19 aplicable a dicha actividad.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Establecer turnos para el consumo de alimentos que garanticen que los grupos organizados para tal fin, no se mezclen en los espacios comunes.

### **3.5. Plan Institucional de Comunicación**

- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como: i) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón; ii) cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar; iii) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas; iv) mantener el distanciamiento físico v) recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo. Cómo se previene, transmite y trata. Puede incluirse información referente a posibles respuestas a inquietudes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- Establecer mecanismos de información a través de redes sociales, cartelera, afiches, infografías o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Disponer información gráfica - infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.
- Comunicar la reapertura, por los canales disponibles, a las familias y cuidadores, con mínimo 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.
- Publicar en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- Definir los mecanismos para la notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar a los miembros de la comunidad educativa al respecto.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

- Mantener la comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
- Socializar las medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.
- Emitir mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular, sobre la importancia de lavarse las manos o desinfectárselas constantemente y del distanciamiento físico, esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.
- Informar sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza malestar general, fiebre cuantificada mayor de 38°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros.
- Brindar capacitación a las personas que realizan las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento.

### **3.5.1. Estrategias de Divulgación a los integrantes de la comunidad Educativa en el Plan de Comunicaciones**

- **Socializar a los Docentes en reunión virtual de profesores** por la plataforma Meet.
- **Socializar a los padres de familia y acudientes** en las Inducciones, página web institucional: [www.feyalegríaaures.edu.co](http://www.feyalegríaaures.edu.co) y en redes sociales por Facebook, grupos de whatsapp, comunicado en la parroquia de María Madre de la Eucaristía y **mediante circular informativa**, emitida por los Directivos de la Institución, entre otros.
- **Socializar a los estudiantes en reuniones de Dirección de Grupo** programadas por la Institución Educativa por diferentes plataformas utilizadas por los Docentes.

### **3.6. Ingreso y salida de la institución -desplazamiento desde y hasta la vivienda**

#### **3.6.1. Ingreso a la institución Educativa Fe y Alegría Aures**

- Delegar en un líder o un equipo la coordinación del proceso de entrada a la Institución.
- Garantizar el ingreso y salida de personas y vehículos de manera escalonada.
- Demarcar y asegurar al ingreso de la institución la distancia de dos metros entre personas.
- Impedir el acceso a la institución sin tapabocas que cubra nariz y boca.
- Establecer mecanismos para indagar acerca de síntomas o antecedentes relacionados con COVID-19 en la comunidad educativa y familias antes del inicio de labores





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

académicas presenciales, realizando preguntas como:

¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? esto es, una temperatura mayor o igual a 38°C

¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato?

¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?

¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?

¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?

¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?

En caso de haber presentado infección por COVID 19, ¿sigue usted en aislamiento? Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá mantener las medidas de aislamiento.

- Registrar la temperatura y la auto-declaración de estado de salud de acuerdo con las preguntas establecidas en el numeral anterior.
- Garantizar que la comunidad educativa al ingreso desinfecte sus manos y realice la desinfección de los zapatos.
- Mantener el carné de la institución en un lugar visible.
- Mantener, en la medida de lo posible, las puertas abiertas al ingreso y salida de la institución.
- Asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- Evitar congestión de personas en la entrada de la institución. Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idealmente entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Impedir el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos en que hayan sido requeridos.
- Disponer de diferentes puertas de acceso si la infraestructura de la institución lo permite.

### **3.6.2. Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares.**

- Garantizar que todos los usuarios al ingreso al vehículo usen el tapabocas de manera permanente e higienicen sus manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Tomar temperatura antes de ingresar al vehículo, si esta es mayor a 38 grados centígrados no podrá abordar.
- Definir la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de 1 metro, alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

- Privilegiar, hasta donde sea posible, la ubicación de los niños pequeños en la parte delantera del vehículo.
- Organizar a los pasajeros de atrás hacia adelante y la salida iniciando por quienes se encuentran en la parte delantera del vehículo.
- Evitar el uso de puestos al lado del conductor o la monitora.
- Garantizar, al ingreso de la ruta a la institución educativa que los estudiantes den cumplimiento a las medidas establecidas en el título anterior para el ingreso.
- Limpiar y desinfectar los vehículos de acuerdo con el protocolo definido para ello.

### **3.6.3. Desplazamiento desde y hasta la vivienda**

- Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.
- Portar el tapabocas cubriendo nariz y boca durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- Dirigirse, en la medida de lo posible, directamente a la institución educativa o Vivienda.
- Evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

## **3.7. Prevención y manejo de situaciones de contagio.**

### **3.7.1. Prevención de situaciones de contagio.**

- Contar con un plan de contingencia que permita el manejo adecuado de los casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo.
- Contar con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
- Contar con información de docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. La recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.
- Identificar los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.

- Recomendar el uso del aplicativo CoronAPP-Colombia en el personal.
- Desarrollar estrategias que le permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en un integrante de la comunidad educativa o uno de sus familiares.

### **3.7.2. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 y Manejo de situaciones de contagio**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a la familia o cuidadores de la persona sospechosa, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La Institución debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.
- Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.
- Considerar el cierre de la institución educativa por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Si el integrante de la comunidad educativa se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

contactarse telefónicamente al 123 salud y con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y posteriormente, deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: Secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

#### **4. Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores**

##### **4.1 Medidas para el personal que trabaja en la Institución Educativa Fe y Alegría Aures**

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca. de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la "Guía con lineamientos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19".

- Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y Alumnos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.
- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos.
- Desinfectar con alcohol antiséptico al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos.
- Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripe, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado.
- Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
- Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado.
- Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.

#### **4.2. Medidas para los estudiantes.**

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y mascarillas de alta eficiencia.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volver a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la "Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

- marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19".
- Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila o en los restaurantes.
  - Permitir la toma de temperatura al ingreso a la institución.
  - Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas. al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
  - Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
  - Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.

#### **4.3. Medidas para la familia y cuidadores**

- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las instituciones educativas
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumirlos alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
- Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho: incapacidad para





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES

Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004

Núcleo Educativo 922

Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006

Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013

*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

permanecer despierto; desorientación, labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.

- Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

**Elaborado por:**

**NELSON GONZÁLEZ ARIAS**  
**Rector**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES**  
Resolución N° 0125 del 23 de Abril de 2004  
Núcleo Educativo 922  
Resolución N° 9932 Noviembre 16 de 2006  
Resolución N° 10744 Octubre 30 de 2013  
*“Educar para la Vida con Dulzura y Firmeza”*

## **Bibliografía**

**Resolución 385. MARZO 12/2020.** Declaración de emergencia sanitaria en el territorio nacional.

**Resolución 666. ABRIL 24/2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

**Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020,** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con las orientaciones y el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas.

**Directiva Ministerial 016 del 09 de octubre de 2020,** en la cual el MEN entrega orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 y genera condiciones y plazos para su implementación.